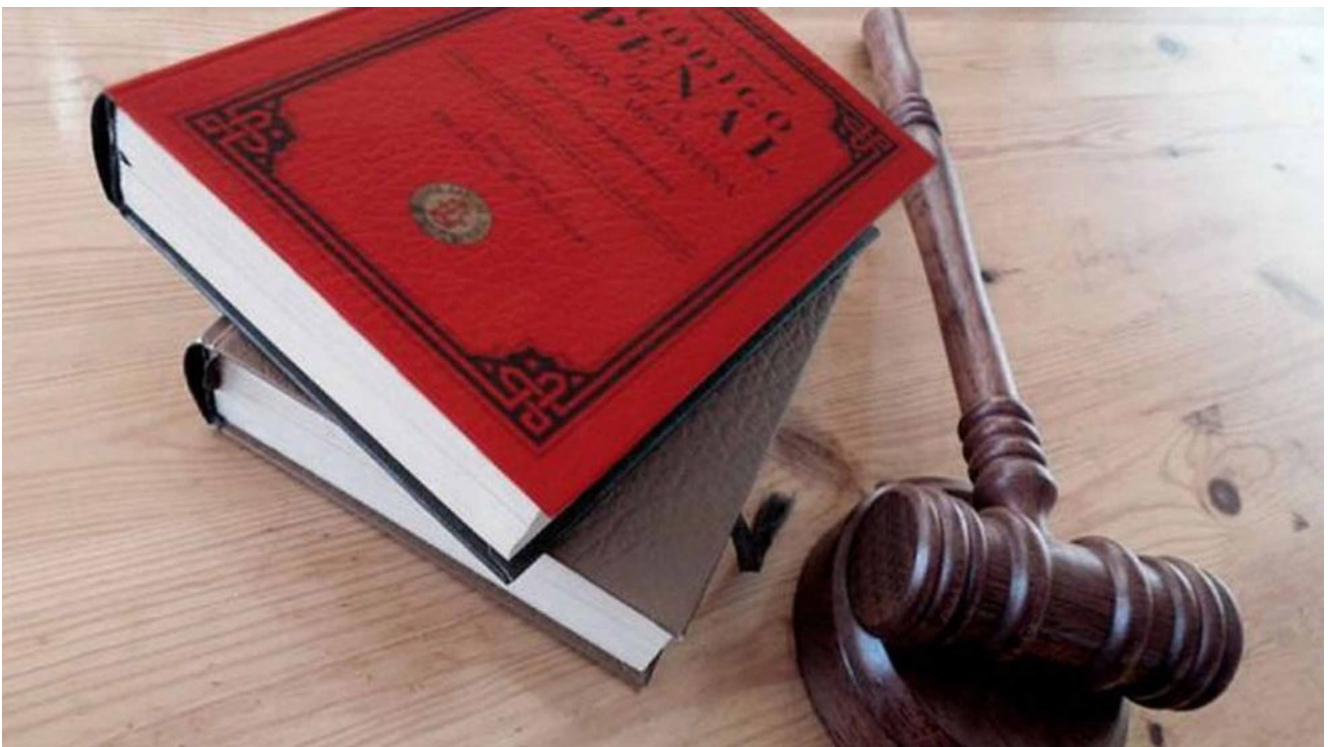


Proyecto declarativo para que el Congreso agrave las penas por falsas denuncias: “Le quita contundencia a las verdaderas”

22/08/2024



En el marco de un creciente debate sobre la necesidad de endurecer las penas por falsas denuncias, el diputado mendocino de La Libertad Avanza, Gustavo Cairo, ha presentado un proyecto de declaración en la legislatura provincial que busca equiparar las sanciones por este delito con las impuestas por falso testimonio.

Con el objetivo de modificar el artículo 245 del Código Penal para que las penas sean más severas y se corresponda con la gravedad de las consecuencias que este tipo de acusaciones pueden tener sobre las vidas de los involucrados, se presentó un proyecto de declaración para agravar las sanciones ante la

existencia de falsas denuncias.

El legislador destacó que las falsas denuncias “banalizan una causa justa como es la de violencia contra mujeres o abusos sexuales”, expresó a Diario San Rafael y FM Vos 94.5. Según Cairo, cuando se realizan acusaciones infundadas, se “le quita contundencia a las muchas denuncias verdaderas”, deslegitimando así las luchas y los movimientos sociales que buscan visibilizar y combatir estos flagelos.

Hizo referencia al caso mediático norteamericano de Johnny Depp y su exesposa, Amber Heard, en el que se comprobó la falsedad de las acusaciones de violencia de género realizadas por Heard. “El movimiento MeToo salió a repudiarla a ella porque su falsa denuncia banalizaba un movimiento realmente importante y con muy buenos fundamentos”, subrayó el diputado, resaltando la importancia de actuar de manera contundente contra quienes abusan del sistema legal para perjudicar a otros.

El actual artículo 245 del Código Penal establece una pena de dos meses a un año de prisión para quienes realicen falsas denuncias, lo que Cairo considera insuficiente para disuadir a los potenciales infractores. “Es excarcelable y ni siquiera los fiscales inician un proceso por falsa denuncia, por ser tan exigua la pena”, explicó, señalando que la falta de severidad en las sanciones contribuye a la impunidad. En contraste, el delito de falso testimonio, que implica atestiguar falsamente en un juicio penal, tiene una escala penal de uno a diez años. Para el legislador, “al menos deben equipararse ambas escalas”, proponiendo que las falsas denuncias reciban un castigo proporcional a su impacto.

El diputado también hizo énfasis en las consecuencias personales y familiares que pueden derivarse de una falsa denuncia, especialmente en casos de divorcio o disputas por la custodia de los hijos. “Lamentablemente, en muchos casos se utiliza este mecanismo para dirimir un divorcio. Muchos abogados aconsejan eso. Querés resolverlo rápido, lo sacás de la cancha, lo sacás de la casa”, comentó, poniendo de relieve la manipulación que a menudo acompaña a estas acusaciones.

Un caso reciente en Mendoza fue citado por Cairo como ejemplo de la injusticia que puede resultar de una acusación falsa. “Hace tres o cuatro días salieron de la cárcel los primos Madaf, dos primos que fueron acusados por abuso de una chica. Estuvieron tres años y doce días en prisión preventiva, pero con prisión efectiva en la cárcel. Y fueron absueltos hace dos o tres días. ¿Cómo se remedian esos tres años en la cárcel?”, cuestionó, insistiendo en que quienes realizan denuncias falsas deben asumir las consecuencias de sus actos para evitar que otros pasen por situaciones similares.

El proyecto de Cairo busca generar un debate nacional sobre la necesidad de reformar el Código Penal en esta materia. Ayer iba a ser tratado en la Legislatura mendocina indicó el legislador, quien también ha mantenido conversaciones con diputados nacionales para impulsar la causa a nivel federal. Según Cairo, la propuesta ha despertado interés más allá de Mendoza, con repercusiones en otras provincias y en medios de comunicación nacionales.

La iniciativa de Gustavo Cairo no solo plantea un endurecimiento de las penas, sino que busca proteger el derecho de las víctimas reales, asegurando que las denuncias auténticas sean investigadas y tratadas con la seriedad que merecen. “Hay que distinguir las denuncias verdaderas por actos aberrantes de las falsas denuncias”, concluyó, haciendo un llamado a la responsabilidad y a la justicia en estos casos.